

## **MANTENIMIENTO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN DE OFERTA PÚBLICA EXTRABURSÁTIL SEMESTRAL**

### **REQUISITOS**

#### **Documentos:**

- Declaración efectuada por el Representante Legal de la entidad emisora, la cual se debe enviar dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento de los meses de junio y diciembre de cada año, sobre los siguientes aspectos:
  - Actualización de la calificación de riesgo correspondiente a cada semestre
  - El desarrollo o no de cualquier contingencia
  - Si la entidad se ha convertido o no en una entidad controlada o controladora, o bien, ha dejado de serlo
  - Existencia o no de litigios o demandas judiciales iniciados por o en contra de la entidad emisora, y en caso afirmativo, describir el tipo de acción judicial, monto, naturaleza, probabilidades de éxito y efectos inmediatos y a largo plazo de una sentencia desfavorable a la emisora.
- Pago de arancel.

### **COSTOS**

- Q200.00 por cada Emisión de Valores vigente, de conformidad con el artículo 17 numeral 13) del Acuerdo Gubernativo 557-97 del Ministerio de Economía, Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

### **TIEMPO DE RESPUESTA**

- Máximo de 30 días hábiles de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 1 del Decreto 119-96 del Congreso de la República de Guatemala y sus modificaciones, Ley de lo Contencioso Administrativo.

### **NORMATIVA**

- Artículo 24 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Acuerdo Gubernativo 557-97 del Ministerio de Economía.

### **PASOS**

- Pagar en las cajas del Banco de Guatemala o mediante transferencia bancaria realizada por el sistema LBTR el arancel correspondiente.
- Ingresar al Portal Web del Registro del Mercado de Valores y Mercancías [www.rmvm.gob.gt](http://www.rmvm.gob.gt) y dar un clic en el botón de "Oficina Virtual".
- Una vez haya ingresado a la Oficina Virtual con su usuario y contraseña, deberá seleccionar en la parte superior izquierda de su pantalla el botón "Iniciar Proceso".



- Seguidamente deberá seleccionar el proceso “Solicitud Registral Mantenimiento de Vigencia”.
- Deberá elegir el siguiente “Tipo de Solicitud”:
  - Mantenimiento de Vigencia de la Inscripción de Ofertas Públicas Extrabursátiles
- En “Mantenimiento de Vigencia de la Inscripción de Ofertas Públicas Extrabursátiles”, deberá elegir el siguiente tipo de mantenimiento:
  - Información Semestral
- Deberá llenar los campos solicitados y cargar los documentos del “Listado de Requisitos” en formato “.pdf” a excepción de los Informes que deberán cargarse según los formatos en “Excel” proporcionados por el Registro, y una vez completada toda la información podrá generar la “Solicitud Registral” la cual deberá descargar y pasar a firma del Representante Legal designado de la entidad.
- La firma de la “Solicitud Registral” debe ser autógrafa o bien, firma electrónica avanzada prestada por una entidad autorizada por el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación en Guatemala.
- Firmada correctamente la “Solicitud Registral” deberá cargarla en la Oficina Virtual y dar un clic en “Enviar Solicitud”.
- El sistema le emitirá un aviso de creación del Expediente, al cual asignará un número.
- De igual manera el sistema le enviará un correo de confirmación de recepción del Expediente.
- El Registro a través de sus asesores revisará el expediente y si se encuentra apegado a derecho emitirá la Resolución de Mantenimiento de Vigencia de la Inscripción y las Tomas de Razón que correspondan.
- Si la solicitud presentada y la documentación adjunta no se encuentra apegada a derecho, el Registro emitirá el apercibimiento para que sean subsanadas las irregularidades que correspondan en un plazo establecido, o bien, dictará la audiencia para imponer la sanción en caso de procedencia.